

459.  
42  
para Lata de venion arraron de  
quatro uenos mis. Vellan en cada un  
dia por Combenza del ael Seruicio  
de su Mage. y buen Cobro de su Real ha  
vienda. Fecho en Murua a Veinte de  
Julio Mill e sesenta y quatro años  
Yo Miguel Maria Nava y Carreno  
mandado de su Señoria Felix Alcalá In

penal.  
Cumplim. Cumplase y Guarde Como por el Despa  
cho que antecede se manda, y para su  
observancia por auentura de el. el pre  
sente notario saque copia de el y  
ere Cumplim. La que queda en la  
Escuheria de esta Villa para su Cum  
plida. Lo mando el Sr. Blas Licero  
Mañan Alcalde ordinario de esta Villa  
de Molina en ella a Veinte y dos  
dias del mes de Julio Mill e sesenta y  
quatro años y seis a = Blas Licero =  
Ante mi = Manuel Sanchez Huelo =  
Corresponde con la Beuda asigal. que le entere  
que al Beudero para que prosiguere su Carre  
ra; y para el Conre. Yo Manuel Sanchez Huelo  
Notario de esta Villa de Molina y Notario pu  
blico ordinario y extra numerario de este obis  
pado de Caraxena. Lo Signo. y firmo en  
esta dha Villa a Veinte y dos dias del mes de  
Julio Mill e sesenta y quatro años y seis a

Manuel Sanchez  
Huelo

